

Salario Mínimo 172.87	INPC May. 121.0	UMA Diario 96.22	Recargo Por Mora 1.47%	Tipo de Cambio 20.44	UDIS 7.344451
--------------------------	--------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

BUZON TRIBUTARIO AVALADO POR LA SCJN

Tras resolver un amparo más, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que “La autoridad le efectuará la notificación de cualquier acto o resolución administrativa que emita y que, por la misma vía, deberá presentar sus promociones, solicitudes, avisos, dar cumplimiento a los requerimientos que se le formulen y realizar consultas sobre su situación fiscal, sin que ello implique una contravención a la seguridad jurídica”

Este medio de comunicación es muy efectiva para el SAT, el tema se complica para los lugares donde el acceso al internet es deficiente, o bien cuando los contribuyentes no tienen acceso a un equipo de cómputo donde revisar su buzón tributario, por ello es importante que el SAT pudiera manejar un medio alternativo para estos lugares del país y no dejarlos indefensos, aunque señala la corte que “No se genera incertidumbre ni permite a la autoridad actuar de modo arbitrario o caprichoso, sino que únicamente se instauró un canal de comunicación con los contribuyentes que aprovechó los avances tecnológicos”

Así las cosas, la inversión de tiempo para estar abriendo el buzón tributario con avisos masivos es alta, y el problema se presenta realmente cuando a través del mismo realiza el contribuyente una aclaración, o da respuesta a cualquier acto notificado de la autoridad, NO HAY RESPUESTA ni de 3 días ni de una semana, y en la mayoría de las veces hay que insistir para obtener una respuesta, ahí es donde está la falta de proporción jurídica para el contribuyente.

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎️ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉️ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.